



## **DERECHOS DE IMAGEN DEL MAGMA ARTE & CONGRESOS**

La imagen del MAGMA Arte / Congresos está registrada como marca desde el año 2005, obteniendo su **CONCESIÓN TOTAL** desde esa fecha. El uso de la imagen tanto fotográfica como ilustrada, de la totalidad o alguna de sus partes, así como el uso del logo o cualquier elemento definitorio del mismo, se encuentra regulada dentro de la legislación vigente que contempla el uso y disfrute de cualquier marca registrada. La **CONCESIÓN TOTAL** de la Marca **MAGMA Arte & Congresos**, otorga la propiedad jurídica de dicha marca, *obteniendo un monopolio de explotación ya que confiere a su titular el derecho a la imagen registrada, pudiendo ejercer acciones contra terceros que la utilicen sin su consentimiento, quedando así amparados por la legislación sobre Propiedad Industrial, Ley de Marcas 17/2001 y de Competencia Desleal.*

## **Tarifas de precios establecidos por el uso de los espacios exteriores del MAGMA Arte & Congresos**

### **Grabación de Spot y sesiones fotográficas**

Derechos de imagen internacional – 1 AÑO	4.000 €
Derechos de imagen nacional – 1 AÑO	2.000 €
Trabajo fotográfico (un día)	1.800 €
Trabajo fotográfico (resto de días)	1.500 €/día
Día de rodaje	3.500 €
20% descuento a productoras canarias Derecho Imagen	
<b>Otros importes</b>	
Fianza por reserva de espacio	25 % del total
Fianza por garantía de uso debido	2.000 €

**\* 25% Inicial Reserva + Fianza \*\*\* 80% Final – 7 Días antes de la Sesión.**

El producto final, ya sea spot o imagen fotográfica, deberá contar con la autorización de publicación del departamento correspondiente del MAGMA Arte & Congresos (ANEXO II), que deberá conocer con anterioridad el boceto del diseño del producto publicitario en cuestión. Esta autorización es imprescindible para que pueda ser exhibida públicamente la imagen o producto realizado en o con el CANARIAS CONGRESS BUREAU TENERIFE, S.A.U. **En cualquier caso, se debe entregar copia del material definitivo al MAGMA Arte & Congresos, antes de su exhibición.**

En el ANEXO II, deberá quedar consignado el número de fotografías que cuentan con la autorización para su posterior reproducción o difusión, que en ningún caso no será superior a cinco. La fianza de garantía del uso de devolverá, una vez comprobado el buen uso de la imagen en bruto, antes de la edición, difusión o publicación definitiva.

En el caso de no producirse la realización definitiva del evento, se devolverá la fianza tomando en cuenta las siguientes premisas.

### **Devolución de Fianza**

<b>Aviso con 7 días de antelación a la fecha prevista</b>	<b>Devolución del 50 %</b>
<b>Aviso entre 7 días y hasta 48 horas de antelación a la fecha prevista</b>	<b>Devolución del 25 %</b>
<b>Aviso con 48 horas de antelación a la fecha prevista</b>	<b>No hay devolución</b>

## CONDICIONES GENERALES

La relación de precios registrados sólo hacen referencia al uso exterior del edificio. Si las necesidades de producción requieren además otro tipo de uso alternativo como camerinos, Gran Sala, Sala Alta, Magma Café, Hall de Entrada, u otros espacios alternativos de los que dispone el MAGMA Arte & Congresos, éstos están regidos según su propia tarifa de precios y deberán ser tenidos en cuenta a la hora de la presentación de solicitud de uso, aumentando los costos que se aportan en este documento.

Cualquier otro servicio o partida que sea solicitado con posterioridad a la firma del presupuesto o durante la celebración del acto será presupuestado aparte, y su importe se incluirá en la factura final, sin necesidad de ninguna comunicación previa por parte de MAGMA Arte & Congresos. A tal fin un representante del cliente, previamente acreditado, deberá suscribir toda solicitud efectuada con posterioridad a la firma del presupuesto.

Si en las fechas y formas anteriormente señaladas el cliente no cumple con los pagos en los plazos y formas anteriormente convenidos, se autoriza expresamente a MAGMA Arte & Congresos dar por resuelto el presente formulario, no estando obligado a permitir al cliente el uso de los espacios, ni a prestar servicio alguno, quedando en propiedad de MAGMA Arte & Congresos los abonos efectuados por el cliente en concepto de indemnización por los daños y perjuicios causados.

Cualquier servicio que implique consumo extra de fuerza eléctrica, porte de bultos o mercancías, asistencia permanente de servicio técnico, montajes especiales, deberá ser prevista y expresamente solicitada. El MAGMA Arte & Congresos no está obligado a conceder el espacio por más tiempo para su acondicionamiento o montajes especiales, salvo autorización expresa y por escrito de MAGMA Arte & Congresos en tal sentido. La duración pactada para el acto o servicio solicitado será la estipulada en el ANEXO I, siendo por cuenta del cliente todos aquellos gastos que la prolongación del mismo pudiera originar, especialmente los referentes al personal.

El MAGMA Arte & Congresos no es responsable de la pérdida de los objetos o efectos de los asistentes al acto. El cliente se responsabiliza de cualquier daño o desperfecto que pueda ocasionarse en el MAGMA o cualquiera de sus instalaciones durante el desarrollo del acto.

El cliente se obliga expresamente al cumplimiento de todas las normas de seguridad, y a seguir las instrucciones que le sean transmitidas por parte del personal del MAGMA Arte & Congresos. Queda prohibida la entrada de productos o sustancias inflamables. Según la normativa vigente, está terminantemente prohibido fumar en el Edificio del MAGMA Arte & Congresos, sin exclusión de zona alguna.

La solicitud de uso del edificio debe **hacerse llegar por escrito, debidamente sellada y firmada, a las oficinas del MAGMA Arte & Congresos**. En la misma habrá de figurar claramente los espacios que se tiene previsto utilizar, las fechas previstas para ese uso, así como el tipo de uso al que estará destinado la imagen. (ANEXO I).

EL CLIENTE, debe entregar copia del material definitivo a MAGMA Arte & Congresos, antes de su exhibición. En formato Digital.

En el producto final realizado deberá figurar el copyright del MAGMA Arte & Congresos © / más nombre del fotógrafo, tanto en los créditos del producto como en la imagen o imágenes escogidas para publicación o difusión.



MAGMA Arte & Congresos, a fin de garantizar la constitución de archivos sonoros y fotográficos, se reserva el derecho de tomar fotografías y/o grabar en sistema audiovisual durante las actividades que realicen en el edificio y que son objeto del presente contrato, y si procede, su posterior uso en soportes de comunicación propios.

En atención a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de Modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el estricto cumplimiento de las mismas, el promotor/productor del evento o espectáculo, para la toma/grabación/reproducción de imágenes, deberá contar con el consentimiento otorgado en las condiciones y con los requisitos exigidos en las disposiciones legales anteriormente mencionadas, eximiendo expresamente a MAGMA Arte & Congresos de cualquier responsabilidad por el uso indebido de las imágenes tomadas a consecuencia del espectáculo/evento/presentación/Sesión Fotográfica comercial o no comercial.

Se exime de cualquier responsabilidad a MAGMA Arte & Congresos por los posibles los daños y perjuicios derivados de una producción.

EL CLIENTE será el único responsable de cualquier daño o desperfecto causado por los solicitantes, sus trabajadores o cualquier otro relacionado con la producción, así como se hará cargo de toda reclamación que se pueda formular a MAGMA Arte & Congresos, por cualquier persona jurídica o física, en relación con el objeto de esta solicitud.

La cancelación del acto o servicio con posterioridad a 2 días anteriores a la fecha prevista de su celebración implicará la pérdida de los depósitos efectuados por el cliente, como indemnización al MAGMA Arte & Congresos por los daños y perjuicios causados.

La cancelación del acto o servicio con anterioridad a 7 días anteriores a la fecha prevista de su celebración implicará la pérdida del 50% de los depósitos efectuados por el cliente, y del 25 % en el caso de que sea cancelado entre la semana y hasta 48 horas antes de la celebración del mismo, como indemnización al MAGMA Arte & Congresos por los daños y perjuicios causados.



**ANEXO I**  
**DERECHOS DE IMAGEN DEL MAGMA ARTE & CONGRESOS**

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA IMAGEN**

<b>Apellidos</b>	
<b>Nombre</b>	
<b>Empresa</b>	
<b>CIF/DNI</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>e-mail</b>	

**Finalidad**

--

**Definición del uso**

<b>Interno (MAGMA Arte &amp; Congresos):</b>

**Duración de campaña**

--

**Número de ejemplares**

--

**Fotografías o imágenes seleccionadas:**

--

**Distribución**

<b>Internacional</b>				
<b>Nacional</b>				
<b>Insular</b>				
<b>Autonómica</b>				
<b>Otros</b>				

Es necesario cumplimentar los datos referidos a Duración de campaña, Número de ejemplares e Imágenes seleccionadas, para poder contar con la correspondiente autorización.



**ANEXO II**  
**DERECHOS DE IMAGEN DEL MAGMA ARTE & CONGRESOS**

**REALIZACIÓN DE LA TOMA O SPOT**  
**Descripción del Equipo**

**Número de personas**

--

**Datos personales de los miembros**

--

**Fechas de realización**

--

**Jornadas de trabajo**

--

**Zonas de localización**

--

**Localización de espacios con anterioridad (fecha)**

--

**Avance de Presupuesto:**

--

**Sello-fecha y firma**

**fecha y firma**

**fecha y firma**

**El interesado**

**MAGMA Arte & Congresos**

**MAGMA Arte & Congresos**  
 Total de imágenes autorizadas para publicación:

**Recepción de solicitud**

**Autorizado realización**

**Autorizado difusión/publicación**

**Fecha**

**Fecha**

**Fecha**

Es necesario contar con la autorización de difusión / publicación del MAGMA Arte & Congresos, para poder hacer uso público en cualquier medio publicitario o publicación.